



(13-0000)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN
Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 3 de octubre de 2013, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 0957 del 21 de marzo de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular*", notificada el 16 de abril de 2012 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/105/Add.3, que se ha prorrogado el régimen de transición previsto en el artículo 51 de la Resolución 957 de 2012, mediante la Resolución N° 4340 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hasta el próximo 1° de febrero de 2014.

Texto disponible en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Regulación, Organismo Nacional encargado de la Notificación.

El documento está disponible en el sitio Web:
<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.
Correo electrónico: drico@mincit.gov.co
puntocontacto@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso
Bogotá, D.C., Colombia
Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690
Fax: (+57-1) 606 4777

Y está disponible aquí: